

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   16		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectar las resoluciones relativas a Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) del orden nacional que requiere el sector agropecuario.</li> <li>2. Analizar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto.</li> <li>3. Armonizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto con las directrices internacionales.</li> <li>4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias</li> <li>5. Apoyar a las Subgerencias Técnicas correspondientes en la difusión, socialización e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas.</li> <li>6. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF.</li> <li>7. Emitir conceptos y aportar elementos de juicio para el establecimiento regulatorio y lineamientos sanitarios por los cuales debe regirse la normatividad agropecuaria.</li> <li>8. Resolver las consultas de carácter jurídico relacionadas con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF sometidas a su consideración de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones del Instituto.</li> <li>9. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional.</li> <li>10. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina a través de los COTASA.</li> <li>11. Presentar observaciones o comentarios a los Proyectos de Ley, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, decisiones Andinas y demás actos administrativos relacionados con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF que sean sometidos a su consideración.</li> <li>12. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.</li> <li>13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario.
3. Técnicas para formulación de políticas públicas.
4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional.
6. Normatividad CAN relacionada con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF.
7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios.
8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario.
9. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
10. Análisis y diseño de normatividad.
11. Sistemas de gestión.

**V. COMPETENCIAS COMPOETAMENTALES**

**COMUNES**

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo con las funciones del cargo.

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	16
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Ejecutar actividades de asistencia profesional, inspección, vigilancia y control del comercio de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Diseñar, revisar las medidas zoonosanitarias para importación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización para prevenir el ingreso de enfermedades y mantener y mejorar el estatus sanitario del país con base en los protocolos internacionales aplicables.
2. Evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante.
3. Proyectar las actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios de acuerdo con el estatus sanitario del país y la normatividad nacional e internacional.
4. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.
5. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable.
6. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
7. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables.
8. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos y electrónicos y generar acciones de prevención frente a riesgos zoonosanitarios conforme a los procedimientos institucionales.
9. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y proliferación de enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
11. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPRTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	16
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO CUARENTENA VEGETAL</b>			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de asistencia profesional, inspección, vigilancia y control del comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar, revisar las medidas fitosanitarias para importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados y efectuar su actualización para prevenir el ingreso de plagas y mantener y mejorar el estatus fitosanitario del país con base en los protocolos internacionales aplicables.</li> <li>2. Evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante.</li> <li>3. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional.</li> <li>4. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.</li> <li>5. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para garantizar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable.</li> <li>6. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.</li> <li>7. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables.</li> <li>8. Realizar la actualización del sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos y electrónicos y generar acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Fitosanitarias vigentes.
10. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
11. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestro, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>VI. REQUISITOS</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
<b>VII. EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 0004/12

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	16
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Participar y desarrollar los estudios e investigaciones en sanidad animal y sobre asuntos que le sean requeridos de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
3. Ejecutar programas y campañas para el control de enfermedades y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
4. Efectuar medición y control de indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario del país que permitan controlar la ejecución de campañas y programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
5. Apoyar la elaboración de conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales.
6. Apoyar la ejecución de programas, campañas y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia orientadas a la prevención, control y erradicación de enfermedades de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
7. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
8. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
9. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
10. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Epidemiología
7. Gestión de proyectos
8. Sistemas de gestión
9. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.</p>	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b> 2028	<b>Grado</b> 16		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEMILLAS</b>			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la protección vegetal relacionada con semillas de conformidad con la normatividad aplicable, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración, formulación, preparación y ejecución de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de la producción, comercialización y distribución de semillas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente aplicable.</li> <li>2. Apoyar a la Dirección en la ejecución de los planes, programas y proyectos trazados para el cumplimiento de los objetivos del Instituto en materia de producción, comercialización y distribución de semillas en el marco de la normatividad nacional e internacional correspondiente.</li> <li>3. Desarrollar programas y estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades tendientes al uso, manejo y mejoramiento de semillas, incluyendo aquellas obtenidas por modificación genética de tal forma que se mantenga un sistema actualizado y oportuno para la toma de decisiones, en el marco de normatividad nacional e internacional vigente.</li> <li>4. Promover y ejecutar estrategias y acciones de control técnico a las semillas orientados a la eliminación, prevención o mitigación de los factores de riesgo en la producción vegetal de acuerdo con la misión y competencias de la Entidad.</li> <li>5. Apoyar la realización de las pruebas de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad en el desarrollo del régimen de protección de variedades vegetales de acuerdo con la normatividad nacional e internacional sobre la materia.</li> <li>6. Apoyar técnicamente a la Dirección de semillas en la investigación de los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de protección a las variedades vegetales y el control sanitario de las semillas de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>7. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las MSF relacionadas con su competencia teniendo en cuenta los procedimientos aplicables.</li> <li>8. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
10. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos y condiciones impuestos por la normatividad y los procedimientos aplicables.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
3. Convenios y tratados internacionales
4. Planes de desarrollo sectorial
5. Sistemas de gestión
6. Comercio exterior
7. Gestión de proyectos
8. Técnicas de detección e identificación de plagas y enfermedades
9. Interpretación de resultados de laboratorio
10. Fundamentos de modelos diagnósticos agrícolas aplicados a investigación de plagas y enfermedades
11. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
12. Propiedad intelectual en variedades vegetales, normatividad y su aplicación Bioseguridad
13. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>VI. REQUISITOS</b>			
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>		<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Agronómica,	Título profesional en Agronomía o Ingeniería Agronómica.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
<b>VII. EQUIVALENCIA</b>			
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>		<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Agronómica,	Título profesional en Agronomía o Ingeniería Agronómica.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	16
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO  
(GRUPOS LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS Y RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO)**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
3. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
4. El desarrollo y la promoción de las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas garantizan el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
5. Participar en pruebas interlaboratorios en los métodos autorizados según el campo de acción.
6. La participación en la orientación de los diagnósticos y de los métodos de laboratorios que se requieran implementar, con base en el conocimiento de las enfermedades de las diferentes especies animales y de la inocuidad en la situación epidemiológica nacional, regional e internacional para la toma de decisiones.  
previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
8. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
9. Apoyar los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios.
11. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
12. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Ejecutar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
14. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
15. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Control y diagnóstico de enfermedades
7. Validación de métodos analíticos
8. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
9. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
10. Gestión de proyectos
11. Herramientas estadísticas
12. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**RESOLUCIÓN No 00712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>VI. REQUISITOS</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
<b>VII.EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   16		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO</b>			
<b>GRUPO GESTIÓN DE CALIDAD ANALÍTICA, BPL Y REGISTRO DE LABORATORIOS</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Desarrollar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con la gestión analítica y mantenimiento de los modelos de gestión para el aseguramiento de la calidad de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis de Diagnóstico, seguimiento de los laboratorios registrados, reconocidos y autorizados ante el ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar al Grupo de gestión de calidad analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio BPL y registro de laboratorios en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la implementación y mantenimiento de modelos de gestión de calidad para los laboratorios de esta dependencia de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Elaborar los programas de auditoría a los laboratorios registrados, reconocidos y autorizados ante el ICA de acuerdo con la programación, su experiencia y formación.</li> <li>3. Participar en el seguimiento y ejecución de los programas de auditoría a los laboratorios registrados, reconocidos y autorizados ante el ICA.</li> <li>4. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en temas de gestión de calidad de acuerdo con las necesidades identificadas y la proyección de los laboratorios.</li> <li>5. Apoyar en la atención de temas analíticos de laboratorio según su experticia de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia.</li> <li>6. Controlar y participar en la elaboración de la documentación transversal del Sistema de aseguramiento de calidad de los laboratorios, de conformidad con los parámetros del mismo.</li> <li>7. Realizar actividades analíticas en los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico cuando sea necesario de acuerdo con la programación y en los temas según su experiencia y formación</li> <li>8. Participar en las auditorías de calidad en los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, según los programas y procedimientos aplicables.</li> <li>9. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>10. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de</li> </ol>			



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.

11. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Gestión de calidad basada en modelos específicos para laboratorios.
3. Normas de calidad en requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración.
4. Normas de calidad en evaluación de la conformidad.
5. Normas de calidad en auditorías de Sistemas de gestión.
6. Buenas Prácticas de Laboratorio BPL.
7. Herramientas estadísticas de calidad.
8. Implementación de Sistemas de gestión de calidad para laboratorios.
9. Metrología física y química.
10. Metodología de análisis de laboratorio.
11. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química, Biología, Microbiología, Ingeniería Química.	Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Biología, Microbiología, Ingeniería Química o Microbiología Agrícola y Veterinaria.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>VII.EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Química, Biología, Microbiología, Ingeniería Química.	Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Biología, Microbiología, Ingeniería Química o Microbiología Agrícola y Veterinaria.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b> 2028	<b>Grado</b> 16		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGO</b>			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitosanitario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.</li> <li>4. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.</li> <li>6. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas.</li> <li>8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.</li> <li>9. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios.</li> <li>10. Efectuar las actividades de formación y entrenamiento según su experticia en los temas designados y de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia.</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Diagnóstico Fitosanitario
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico fitosanitario y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con la funciones del cargo.



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	16
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer y desarrollar planes, programas y proyectos destinados al mejoramiento de los procesos planificación de los recursos humanos de acuerdo con el marco normativo aplicable y los lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración, difusión e implementación de planes, políticas, estrategias y programas de la dependencia de conformidad con su competencia y los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Apoyar el proceso de actualización de la planta de personal de la Entidad y la administración del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.</li> <li>3. Evaluar, proponer e implementar los procedimientos e instrumentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia de conformidad con los lineamientos normativos e institucionales aplicables.</li> <li>4. Apoyar al área en la gestión y ejecución de las actividades relacionadas con los procesos de selección y vinculación de personal, evaluación del desempeño laboral y carrera administrativa, proceso de encargos, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Realizar las proyecciones de las necesidades presupuestales del Grupo y verificar su ejecución.</li> <li>6. Preparar y presentar de acuerdo con las instrucciones recibidas, los informes a que haya lugar en los tiempos y términos solicitados, teniendo en cuenta la competencia técnica a la profesión y especialidad de su cargo.</li> <li>7. Apoyar la elaboración de Estudios Técnicos sobre la estructura interna del Instituto y el análisis de necesidades de recurso humano.</li> <li>8. Participar en el diseño, organización y control de los indicadores de gestión para los procesos de talento humano y apoyar el logro de las metas y los indicadores de gestión establecidos en los planes operativos, programas y proyectos de la dependencia.</li> <li>9. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.</li> <li>10. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.</li> <li>11. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el superior inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.</li> <li>12. Emitir conceptos en temas de su especialidad, relacionados con el área interna de su competencia</li> <li>13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normas de administración de personal, empleo y gerencia pública
3. Modelos y estrategias de gestión y motivación de Talento Humano
4. Normas y procedimientos de liquidación y compensación salarial
5. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
6. Código Disciplinario Único
7. Sistemas de gestión
8. Aplicativos de administración de talento humano
9. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Economía, Psicología, Derecho.	Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Derecho o Psicología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Economía, Psicología, Derecho.	Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía o Psicología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	16
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN DE CONTROL DE ACTIVOS Y ALMACENES</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Orientar, controlar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de los bienes que posee el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la actualización y envío oportuno de esta información al grupo de Contabilidad para registro en los estados financieros.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Gerencia y demás dependencias del Instituto en la formulación de políticas, reglamentos y procedimientos para la administración y desarrollo de los procesos de control de activos y elementos según los procedimientos y la normatividad vigente.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento y aplicación de las normas generales que rigen la administración de los bienes del estado, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia y las directrices que sobre el particular expida el Instituto y el Gobierno Nacional.</li> <li>3. Administrar el sistema de control de activos, carpetas individuales de inventario y registros contables, su actualización y disponibilidad permanente de acuerdo con las normas contables vigentes.</li> <li>4. Responder por la actualización y conciliación de boletines e inventarios de bienes en el nivel Nacional.</li> <li>5. Coordinar el recibo, entrega y manejo de los bienes, que adquiera el instituto para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>6. Estudiar, evaluar y conceptuar conjuntamente con supervisores técnicos el cumplimiento de los convenios con entidades participantes de conformidad con los procedimientos y cláusulas de los contratos en lo que tiene que ver con la adquisición de bienes.</li> <li>7. Implementar mecanismos que faciliten a los funcionarios responsables de almacenes en el nivel seccional el proceso de incorporación, suministro, control de bienes, proceso de clasificación y venta de inservibles.</li> <li>8. Diseñar estrategias que permitan a la entidad la toma de decisiones para el mantenimiento y aseguramiento de los bienes que posee el instituto a nivel nacional.</li> <li>9. Elaborar y presentar informes periódicos de la depreciación y amortización de los bienes de propiedad de la entidad y remitirlos oportunamente al Grupo de Gestión Contable.</li> <li>10. Elaborar y proponer instructivos y metodologías de conciliación de informes, fomentando el autocontrol en los responsables del proceso a nivel nacional.</li> <li>11. Apoyar a la dependencia y a las Gerencias Seccionales en los asuntos propios de la gestión de control de bienes de conformidad con sus necesidades y los procedimientos aplicables.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Atender consultas y emitir conceptos sobre aspectos relacionados con el área, elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse la gestión de control de activos de la Entidad de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
13. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
14. Orientar la difusión y aplicación de las normas y procedimientos del área de su competencia a todo el personal de la Entidad que por su actividad requiera tales conocimientos según lineamientos y procedimientos institucionales.
15. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
16. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
17. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Política del Sector Agropecuario
3. Ley General de Presupuesto
4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
5. Código Disciplinario Único
6. Contratación Administrativa
7. Contratación Pública
8. Finanzas públicas
9. Gestión documental
10. Administración de inventarios
11. Régimen de contabilidad pública
12. Sistemas de gestión
13. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>VI. REQUISITOS</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Administración Economía.	Título profesional en Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Administración de Empresas o Economía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo con las funciones del cargo.
<b>VII. EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Administración Economía.	Título profesional en Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Administración de Empresas o Economía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	16
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN ANIMAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal y del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con el objeto y misión institucionales.</li> <li>2. Participar en estudios, investigaciones, proyectos y en temas relacionados con la gestión institucional de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>3. Apoyar en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia de conformidad con su competencia y los procedimientos aplicables.</li> <li>4. Evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos de gestión institucional de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Apoyar en el diseño e implementación de las declaratorias de emergencia nacionales, con base en la dinámica del estatus sanitario, los planes de contingencia y los medios de mitigación disponibles.</li> <li>6. Brindar capacitación en temas sanitarios a usuarios internos y externos con miras a la unificación de criterios en la materia de conformidad con la normatividad, procedimientos aplicables y necesidades de los usuarios.</li> <li>7. Ejecutar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, acciones para proteger la producción pecuaria del país, según la normatividad, la orientación del superior inmediato y los procedimientos aplicables.</li> <li>8. Realizar el seguimiento inspección, vigilancia y control de los predios productores pecuarios para exportación y de las empresas exportadoras de productos pecuarios de acuerdo con la reglamentación vigente.</li> <li>9. Coordinar y realizar las acciones de monitoreo de enfermedades en la red de la jurisdicción junto con los boletines epidemiológicos según los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.</li> <li>10. Realizar actividades de transferencia de tecnología y divulgación de servicios de acuerdo con los lineamientos institucionales y la necesidad del servicio.</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Realizar actividades de vigilancia sanitaria para detectar nuevos episodios de enfermedades o incrementos esporádicos de poblaciones endémicas y mantener actualizado el estatus sanitario de acuerdo con los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
3. Planes nacional de desarrollo y sectorial
4. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, pecuaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
5. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad pecuaria
6. Estructura y funciones de la organización
7. Estandarización y validación de técnicas analíticas
8. Epidemiología
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Sistemas de información geográfica
12. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol> |
|--|---|

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	16
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN ANIMAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal y del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con el objeto y misión institucionales.</li> <li>2. Participar en estudios, investigaciones, proyectos y en temas relacionados con la gestión institucional de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>3. Apoyar en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia de conformidad con su competencia y los procedimientos aplicables.</li> <li>4. Evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos de gestión institucional de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Apoyar en el diseño e implementación de las declaratorias de emergencia nacionales, con base en la dinámica del estatus sanitario, los planes de contingencia y los medios de mitigación disponibles.</li> <li>6. Brindar capacitación en temas sanitarios a usuarios internos y externos con miras a la unificación de criterios en la materia de conformidad con la normatividad, procedimientos aplicables y necesidades de los usuarios.</li> <li>7. Ejecutar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, acciones para proteger la producción pecuaria del país, según la normatividad, la orientación del superior inmediato y los procedimientos aplicables.</li> <li>8. Realizar el seguimiento inspección, vigilancia y control de los predios productores pecuarios para exportación y de las empresas exportadoras de productos pecuarios de acuerdo con la reglamentación vigente.</li> <li>9. Coordinar y realizar las acciones de monitoreo de enfermedades en la red de la jurisdicción junto con los boletines epidemiológicos según los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.</li> <li>10. Realizar actividades de transferencia de tecnología y divulgación de servicios de acuerdo con los lineamientos institucionales y la necesidad del servicio.</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Realizar actividades de vigilancia sanitaria para detectar nuevos episodios de enfermedades o incrementos esporádicos de poblaciones endémicas y mantener actualizado el estatus sanitario de acuerdo con los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
3. Planes nacional de desarrollo y sectorial
4. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, pecuaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
5. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad pecuaria
6. Estructura y funciones de la organización
7. Estandarización y validación de técnicas analíticas
8. Epidemiología
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Sistemas de información geográfica
12. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712  
( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	16
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**GERENCIA SECCIONAL  
PROTECCIÓN VEGETAL**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección vegetal y del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con el objeto y misión institucionales.
2. Participar en estudios e investigaciones aplicadas incluidas en los programas y proyectos y en temas relacionados con la gestión institucional de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.
3. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos de gestión institucional de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
4. Apoyar a la dependencia en el establecimiento y evaluación de canales de comunicación e información con las demás dependencias del Instituto de acuerdo con los procedimientos aplicables.
5. Apoyar a la dependencia en el diseño e implementación de las declaratorias de emergencia nacionales, con base en la dinámica del estatus fitosanitario, los planes de contingencia y los medios de mitigación disponibles.
6. Brindar capacitación en temas fitosanitarios a usuarios internos y externos con miras a la unificación de criterios en la materia de conformidad con la normatividad, procedimientos aplicables y necesidades de los usuarios.
7. Ejecutar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, acciones para proteger la producción agrícola del país, según la normatividad, la orientación del superior inmediato y los procedimientos aplicables.
8. Realizar el seguimiento inspección, vigilancia y control de los predios productores de vegetales para exportación y de las empresas exportadoras de vegetales de acuerdo con la reglamentación vigente.
9. Coordinar y realizar las acciones de monitoreo de plagas en la red de la jurisdicción junto con los boletines epidemiológicos según los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
10. Realizar actividades de transferencia de tecnología y divulgación de servicios de acuerdo con los lineamientos institucionales y la necesidad del servicio.
11. Realizar actividades de vigilancia fitosanitaria para detectar nuevos episodios de plagas o incrementos esporádicos de poblaciones endémicas y mantener actualizado el estatus fitosanitario de acuerdo con los

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.

12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes nacional de desarrollo y sectorial
3. Sector agrícola
4. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, agrícola e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
5. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
6. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad agrícola
7. Estructura y funciones de la organización
8. Estandarización y validación de técnicas analíticas
9. Epidemiología
10. Gestión de proyectos
11. Sistemas de gestión
12. Sistemas de Información Geográfica
13. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Ingeniería Agrícola.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Ingeniería Agrícola.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.